



SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 14/03/2023

AREA SOLICITANTE

AREA	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	TITULAR DEL AREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Hilda Nayeli López Preciado Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos	José Raúl Solórzano de Anda Coordinador de Informática y Sistemas

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	3	Pieza	Equipo de computo laptop 13" Intel Core i5, 8Gb RAM, 512 GB SSD	<p>Equipos de cómputo con las siguientes características</p> <p>Procesador: Procesador Intel® Core™ i5-1135G7; 0,9-2,4 GHz (caché de 8M; hasta 4,2 GHz)</p> <p>Memoria: 8 GB</p> <p>Disco Duro: 512GB M.2 NVMe™ PCIe® 3.0 SSD</p> <p>Pantalla: 13,3 pulgadas, FHD (1920 x 1080) 16:9 aspect ratio . Panel de nivel IPS, Retroiluminación LED, 60Hz refresh rate, 300 nits, sRGB: 100 % for non-OLED, Anti-glare display, Screen-to-body ratio: 88 %</p> <p>Gráficos: Intel Iris X® Graphics</p> <p>Sistema Operativo: Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español o en su caso Windows 11 Pro en español 64 bits.</p> <p>Wi-Fi 6(802.11ax) (Dual band) 2*2 + Bluetooth 5</p> <p>Puertos de E / S</p> <p>1x USB 3.2 Gen 1 Type-A</p> <p>2x Thunderbolt™ 4 compatible con pantalla/Power Delivery</p> <p>1x HDMI 2.1 TMDS</p> <p>Lector de tarjeta micro SD</p> <p>Cámara HD, Audio de ICE Power, altavoz incorporado, micrófono incorporado</p> <p>Dimensiones (W x D x H)</p> <p>30.42 x 20.3 x 1.39 ~ 1.39 cm (11.98" x 7.99" x 0.55" ~ 0.55")</p> <p>Batería 67 Wh, 4S1P, 4 celdas Li-ion</p> <p>Cumplimiento normativo Energy star</p> <p>Incluir Adaptador de Ethernet de USB A a RJ45 gigabit</p> <p>Adaptador de USB C a conector de audio</p> <p>Incluir: Windows Profesional, Microsoft Office Hogar y Empresas 2021</p> <p>Todo el equipamiento deberá de contar con al menos 1 años, en sitio, partes y mano de obra incluida</p> <p>El equipo debe ser nuevo y no remanufacturado</p> <p>Deberá mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización. El equipo propuesto deberá estar publicado en la página Web del fabricante del equipo.</p> <p>Podrá ofertar características superiores a las solicitadas presentando carta del fabricante del componente señalando su superioridad.</p> <p>Deberá incluir sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los</p>	640	365,854.29

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 14-abr-23

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: N/A

JUSTIFICACIÓN:

Ren glón 1.- Se requiere reemplazar tres equipo con 10 años antigüedad, toda vez, que su rendimiento y desempeño no es óptimo, lo que ocasiona problemas recurrentes para trabajar en diversas aplicaciones.

SOLICITA: Hilda Nayeli López Preciado, Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos

AUTORIZA: Ruth Isela Castañeda Avila, Directora de Administración

TRAMITA: Edith Margarita Eparza Rodríguez, Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: Sandra Sarahi Martínez Mungua, Coordinadora de Finanzas

Handwritten notes: 03-04-23, 11:00am, Alex, 17/04/23, 11:37, Aho

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 07 de junio de 2023, se reunieron los servidores públicos la Lic. Hilda Nayeli López Preciado, Titular del Área Requirente y Manuel Ricardo Potenciano García, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, ambos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la oficina de la Dirección de Administración de dicho organismo, ubicada en avenida Vallarta No.1312, colonia Americana, C.P. 44160, con fundamento en el artículo 73 punto 1. Fracción IV) de la LEY y el punto 8.1. Inciso d) de las Bases generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco para la implementación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron para resolver respecto a la adjudicación directa para la contratación del servicio que se describe a continuación:

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Características y especificaciones mínimas
3	Pieza	Equipo de cómputo laptop 13" Intel Core i5, 8Gb RAM, 512 GB SSD	<p><u>Equipo de cómputo con las siguientes características:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador: Procesador Intel® Core™ i5-1135G7; 0,9-2,4 GHz (caché de 8M; hasta 4,2 GHz) Memoria: 8 GB • Disco Duro: 512GB M.2 NVMe™ PCIe@ 3.0 SSD • Pantalla: 13,3 pulgadas, FHD (1920 x 1080) 16:9 aspect ratio, Panel de nivel IPS, Retroiluminación LED, 60Hz refresh rate, 300 nits, sRGB: 100 % for non-OLED, Anti-glare display, Screen-to-body ratio: 88 % • Gráficos: Intel Iris X^e Graphics • Sistema Operativo: Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español o en su caso Windows 11 Pro en español 64 bits. • Wi-Fi 6(802.11ax) (Dual band) 2*2 + Bluetooth 5 • Puertos de E / S • 1x USB 3.2 Gen 1 Type-A • 2x Thunderbolt™ 4 compatible con pantalla/Power Delivery • 1x HDMI 2.1 TMDS • Lector de tarjeta micro SD • Cámara HD, Audio de ICE Power, altavoz incorporado, micrófono incorporado


ACTA ADJUDICACION DIRECTA

Solicitud 092/2023

			<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones (W x D x H) 30.42 x 20.3 x 1.39 ~ 1.39 cm (11.98" x 7.99" x 0.55" ~ 0.55") • Batería 67 Wh, 4S1P, 4 celdas Li-ion • Cumplimiento normativo Energy star • Incluir Adaptador de Ethernet de USB A a RJ45 gigabit Adaptador de USB C a conector de audio • Incluir: Windows Profesional, Microsoft Office Hogar y Empresas 2021 <p><u>OBSERVACIONES:</u></p> <p>I. Todo el equipamiento deberá de contar con al menos 1 año, en sitio, partes y mano de obra incluida.</p> <p>II. El equipo debe ser nuevo y no remanufacturado</p> <p>III. Deberá mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización. El equipo propuesto deberá estar publicado en la página Web del fabricante del equipo.</p> <p>IV. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas presentando carta del fabricante del componente señalando su superioridad.</p> <p>Deberá incluir sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.</p>
--	--	--	---

ANTECEDENTES

1. La Coordinación de Recursos Materiales recibió la solicitud de aprovisionamiento para la contratación del servicio de "Adquisición de Equipo de Cómputo para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, asignándole el folio número 066/2023.
2. La Coordinación de Finanzas, validó la partida y suficiencia presupuestal de la misma para la adquisición de los bienes señalados en el cuadro 1, conforme al presupuesto autorizado para el ejercicio 2023, mismo que se señala en el expediente relativo a la solicitud de aprovisionamiento número 066.
3. Con fundamento en el art. 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 7.1 fracción b) de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a lanzar la primera convocatoria para la contratación del servicio en



ACTA ADJUDICACION DIRECTA

Solicitud 092/2023

comento, mediante la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-07/2023, de acuerdo al calendario de eventos que se presenta a continuación:

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES	05 de abril de 2023	A partir de 15:00 horas	En la página web del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en el link https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones
RECEPCIÓN DE DUDAS	10 de abril de 2023	Hasta las 12:00 horas	De manera física en las instalaciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160 o al correo de proveedores@itei.org.mx
REGISTRO PARA EL ACTO DE JUNTA ACLARATORIA	12 de abril de 2023	De las 10:30 a las 10:50 horas	En el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.
EL ACTO DE JUNTA ACLARATORIA	12 de abril de 2023	A partir de 11:00 horas	En el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160. Publicado en la página web del ITEI a partir de las 15:00 horas del día 12 de abril de 2023 en el link https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones
REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14 de abril de 2023	De las 10:30 a las 10:50 horas	En el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14 de abril de 2023	A partir de 11:00 horas	En el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160. Publicado en la página web del ITEI a partir de las 15:00 horas del día 14 de abril de 2023 en el link https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones

ACTA ADJUDICACION DIRECTA

Solicitud 092/2023

DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN	18 de abril de 2023	A partir de las 11:00 horas	Publicado en la página web del ITEI a partir del día 18 de abril de 2023 y/o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY" en el link https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones
---	---------------------	-----------------------------	---

Dicha licitación fue declarada desierta mediante el Acta de Fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-07/2023 de fecha 09 de mayo de 2023, puesto que las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes que acreditaron el análisis y requerimientos técnicos requeridos, presentan propuestas económicas superiores a un 10 diez por ciento a la media de precios que arrojó el estudio de mercado.

4. Posteriormente, se emite la segunda convocatoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-09/2023, con la solicitud de aprovisionamiento de número de folio 092, y de acuerdo al calendario de eventos que se presenta a continuación:

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES	29 de mayo de 2023	A partir de 15:00 horas	En la página web del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en el link https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones
RECEPCIÓN DE DUDAS	31 de mayo de 2023	Hasta las 12:00 horas	De manera física en las instalaciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160 o al correo de proveedores@itei.org.mx
REGISTRO PARA EL ACTO DE JUNTA ACLARATORIA	02 de junio de 2023	De las 10:30 a las 10:50 horas	En el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.

ACTA ADJUDICACION DIRECTA

Solicitud 092/2023

<p>EL ACTO DE JUNTA ACLARATORIA</p>	<p>02 de junio de 2023</p>	<p>A partir de 11:00 horas</p>	<p>En el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.</p> <p>Publicado en la página web del ITEI a partir de las 15:00 horas del día 02 de junio de 2023 en el link https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones</p>
<p>REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</p>	<p>05 de junio de 2023</p>	<p>De las 10:30 a las 10:50 horas</p>	<p>En el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.</p>
<p>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</p>	<p>05 de junio de 2023</p>	<p>A partir de 11:00 horas</p>	<p>En el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.</p> <p>Publicado en la página web del ITEI a partir de las 15:00 horas del día 05 de junio de 2023 en el link https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones</p>
<p>DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN</p>	<p>09 de junio de 2023</p>	<p>A partir de las 11:00 horas</p>	<p>Publicado en la página web del ITEI a partir del día 09 de junio de 2023 y/o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY" en el link https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones</p>

Dicha licitación fue declarada desierta mediante el Acta de Fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-09/2023 de fecha 05 de junio de 2023, puesto que no se presentó más de una proposición económica susceptible de análisis.

Así al tenor de lo dispuesto en el artículo 72 fracción VIII) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 7.2 de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a la Adjudicación Directa del procedimiento antes señalado debido a que se realizaron dos procedimientos de Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité, mismos que fueron declarados desiertos.



ACTA ADJUDICACION DIRECTA

Solicitud 092/2023

Para ello, la Unidad Centralizada de Compras procedió a realizar un estudio de mercado con 3 empresas que ofrecen dichos equipos, siendo estas las siguientes:

NO.	LISTA DE EMPRESAS
1	INSETI AUTOMATION GROUP S de RL de CV
2	ADISSA
3	DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA S.A. DE C.V.

De ahí se procedió a realizar un análisis de las ofertas económicas y técnicas que presentan, obteniendo los resultados que se exponen a continuación:

DESCRIPCIÓN	INSETI AUTOMATION GROUP S de RL de CV	ADISSA	DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA S.A. DE C.V.
Marca Ofertada	ASUS	HP	ASUS
Precio unitario sin IVA	\$22,100.88	\$23,867.98	\$19,561.68
Precio total con IVA	\$76,911.06	\$83,060.57	\$68,074.65

Derivado del análisis a las propuestas señaladas, se determina que la mejor opción para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en cuanto a lo técnico y económico es la empresa, **DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA S.A. DE C.V.** toda vez que, el precio se ajusta a la media que marca la investigación de mercado, al techo presupuestal existente y que es el más bajo de las 3 propuestas evaluadas, lo que resulta en la mejor opción en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez:

Por las razones antes expuestas, se determina emitir el siguiente:

DICTAMEN

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 72 Punto 1. fracción VIII y 73 Punto 1. fracción I) primer supuesto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los puntos 7.2. y 8.1 inciso a) de las Bases



Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al resultado del análisis económico y técnico de las empresas, se determina Adjudicar a la empresa **DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA S.A. DE C.V.** la adquisición de “Equipo de **Cómputo para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**”, por un monto total de \$68,074.65 (Sesenta y ocho mil setenta y cuatro pesos 65/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en presencia del Área Requirente.



Lic. Hilda Nayeli López Preciado
Titular del Área Requirente



Manuel Ricardo Potenciano García
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden de compra o servicio: **092**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **07/06/2023**
 Mes de suministro: **JUNIO**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA S.A. DE C.V.**
 R.F.C.: **DMT0911105L5** CLAVE ITEI: **480**
 AV. DE LA CONVENCION DE 1914 NORTE No. 502, COL. MORELOS, C.P. 20140,
 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
 DOMICILIO:
 AGENTE DE VENTAS: **N2-ELIMINADO 1** TEL./FAX: **44-999-67409**
 CORREO ELECTRÓNICO: **sjimenez@zequcom.com.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **ADJUDICACIÓN DIRECTA**
 TIEMPO DE ENTREGA: **15 DÍAS HÁBILES**
 SERVICIO SOLICITANTE: **COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**
 CONDICIONES DE PAGO: **TARJETA EMPRESARIAL**
 EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Piezas	5151	Equipo de cómputo laptop intel core i5, 8Gb., RAM, 512 Gb. SSD.	Con las siguientes características: * laptop Asus expertbook B1400CEAE-i512g512-p1, * 14 pulgadas FDH, * lector de huella, * grado militar, * color negro, * WIN 10 PRO.	\$19,561.68	\$58,685.04

OBSERVACIONES: Se requiere la siguiente compra arriba descrita por reemplazo de 3 equipos que cuentan con 10 años de antigüedad y que debido a eso su rendimiento y desempeño ya no es el óptimo para realizar sus funciones lo que puede ocasionar problemas recurrentes.

SUB-TOTAL: \$58,685.04
 IVA: \$9,389.61
 TOTAL: \$68,074.65

CANTIDAD EN LETRA: (SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

N1-ELIMINADO 6

SHENDEL JIMENEZ GALAVIZ

DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA S.A. DE C.V.

ELABORÓ

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA

COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo

RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

SALVADOR ROMERO ESPINOSA

COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-060327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

08/07/23
 14:30
 Alon

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) ítem(s) que se señalan en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlas en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 10% (diez por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía otorgada por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito especial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que sea verificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a utilizar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los de cobro que se reserban en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 17, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se reservará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contratadas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para este fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió por la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones inherentes a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planeada del día de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remanente o remanentes en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remanente del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenden de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el momento de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indivisa mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o Enriquecimiento Ilícito, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, accediéndolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

N3-ELIMINADO 1

SHENDEL JIMÉNEZ GALAVIZ

DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

SALVADOR ROMERO ESPINOSA

COMISIONADO PRESIDENTE

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ

SECRETARIA EJECUTIVA

RUTH ISÉLA CASTAÑEDA AVILA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."